

MAT: Modifica Decretos N° 1480/2022 y Decreto N° 238/2023, que autoriza circuito para exámenes prácticos de licencia de conducir y autoriza cierre de calle para la realización de exámenes prácticos, respectivamente.

SAN PEDRO, 29 MAY 2025

LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- Ley N° 18.290 de Tránsito, modificada por DFL N° 1 /2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- Decreto Supremo N° 97/1984 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, subsecretaría de Transportes, que establece el reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conducir
- Decreto Supremo N° 170 /1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Decreto N° 96/2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que modifica los Decretos Supremos 97/1984 y 170/1985.
- Resolución Exenta N° 718/2020 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que determina características físicas del o los circuitos para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para la obtención de la Licencia de Conducir no profesional clase C y clase C restringida para triciclos motorizados de carga que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1480 del 14.12.2022. que autoriza circuito para exámenes prácticos de licencia de conducir.
- Decreto Alcaldicio N° 238 del 17.02.2023. que autoriza cierre total de calle para la realización de exámenes prácticos de Licencias de Conducir que se indican.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Alcaldicio N° 252 del 03 de marzo de 2022, que crea la Dirección de Tránsito y Transporte Público en la I. Municipalidad de San Pedro, conforme a los artículos 15 y 26 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que, por Resolución Exenta N° 5654/2022 de SRM-RM Santiago del 27.12.2022. se aprueba Gabinete Técnico y autoriza a la Ilustre Municipalidad de San Pedro para otorgar Licencias de Conductor.

Dirección de Tránsito y Transporte Público

3. Que la normativa que rige la materia establece que debe disponerse de circuitos para el examen práctico que deben ser conocidos por los usuarios antes de realizar el examen.

DECRETO

1. **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 14.12.2022., respecto al lugar en que se realizará el examen práctico correspondiente a la Licencia Clase C, siendo el siguiente:

Licencias	Recorrido	Punto Origen	Punto Destino
C CR	1	Tramo Final de Av. Hermosilla, Norponiente. límite	Tramo Final Av. Hermosilla, de 70 metros de largo por 7 de ancho.

2. **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 17.02.2023., respecto a día para la realización de exámenes prácticos de Licencia Clase C y CR de la Dirección de Tránsito, quedando para el último día viernes de cada mes, desde las 9:00 a las 14:00 horas
3. **INFORMESE** del presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Transporte y a Carabineros de Chile, Tenencia de San Pedro

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



MARIA E. MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FDC/MGU/mgu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público